



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por JENNIFER ALBA PEREZ contra EMPORIUM JEANS S.A.S., se requiere a la parte demandante para que acredite la recepción efectiva de la notificación enviada al demandado, de conformidad con los parámetros de la Sentencia C 420 del 24 de septiembre de 2020 mediante la cual se declaró la exequibilidad condicionada del inciso 3º del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

**Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 177, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 8 de OCTUBRE de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f16114adbf5db3db57ff2576641ef5abe72453171855bf225db96e
d67bdf9a58**

Documento generado en 07/10/2021 04:40:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>